

Resolución de 11 de abril de 2022, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 y en la instrucción tercera del artículo segundo de la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de admitidos a dicho proceso selectivo.

Segundo. - Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del 11 de abril de 2022. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) – Profesorado-Oposiciones), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero. - Aprobar las listas provisionales de excluidos a dicho proceso selectivo, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para presentar reclamaciones o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán ON-LINE utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es).

Cuarto.- Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos en los Cuerpos y especialidades convocadas al proceso selectivo, así como de las especialidades no convocadas de Francés y Alemán para ampliar listas de interinos, con expresión de la causa de su exclusión. Contra estas listas se podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo y en los mismos términos que contra las correspondientes al proceso selectivo.

Quinto.- Los participantes que han hecho constar en su solicitud, que desean ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidad, siempre que no resulten seleccionados, pero superen la prueba del artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de la fase de oposición, figuran relacionados en el Anexo correspondiente. Su inclusión en la lista queda condicionada a la superación de dicha prueba.

Santander a fecha de la firma electrónica  
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **11/04/2022 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA**

CSV: A0600AuNRDUOSjTAm5YQ+obAOjyjLYdAU3n8j

